



**SEprom**

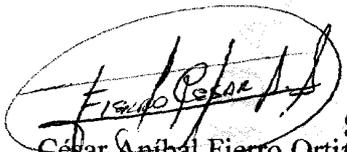
Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mi consideración

Yo, Cesar Anibal Fierro Ortiz, en calidad de Representante Legal de la Compañía de Seguridad, Protección, Monitoreo, SEprom CIA. LTDA., solicito a Ustedes se registre la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por BOLIVAR HERNÁN JIMÉNEZ GONZÁLEZ Y OTROS, a favor de CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ Y OTROS, a partir de la TERCERA COPIA CERTIFICADA.

Particular que me permito remitir para los fines pertinentes

Atentamente

  
César Anibal Fierro Ortiz  
GERENTE  
SEprom CIA. LTDA.



Al momento de la constitución  
la señora Maren Fernanda Calderón  
Fierro, era soltera.

Ingresado al sistema.  
02/08/2005

*aus  
2-08-05  
Karina ✓*

Rocio  
01 AGO. 2005

*uu*

*\$ 1,00*



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
**Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN**

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo  
 Román Chacón  
 Quito - Ecuador

NOTARIA 16  
 CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ECUADOR BOLÍVAR HERNAN JIMENEZ GONZALEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ , JORGE FRANCISCO ORELLANA  
 BARZALLO, JOSE VALERIANO ORELLANA MOGROVEJO Y CHRISTIAN  
 PAUL AGUILAR MORALES

CUANTIA: USD \$ 260,00

F. H. DI 2 COPIAS.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, en la capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Marzo del dos mil cinco, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto Del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Bolívar Hernán Jiménez González y su cónyuge Patricia del Pilar Vélez; la señora Marene Fernanda Calderón Fierro, casada, a quienes para efecto de este contrato se denominarán los cedentes y por otra, los señores Cesar Aníbal Fierro Ortiz, Jorge Francisco Orellana Barzallo, José Valeriano Orellana Mogrovejo y Christian Paul Aguilar Morales, a quien para los mismos efectos se les denominarán los cesionarios. Los comparecientes son casados excepto el señor Christian Paul Aguilar Morales que es de estado civil soltero, ecuatorianos, capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de la escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes- Al otorgamiento del presente instrumento comparecen, por una parte, los cónyuges Bolívar Hernán Jiménez González, Patricia Del Pilar Vélez y la señora Marene Fernanda Calderón Fierro a quienes para efecto de este contrato se denominarán los



023312

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



Orellana Barzallo, cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una al señor Christian Paúl Aguilar Morales y veinte y ocho participaciones sociales de un dólar cada una al señor César Aníbal Fierro Ortiz, quienes en su calidad de cesionarios aceptan la cesión de participaciones expresadas, de manera que el nuevo cuadro de socios y aportaciones de SEGURIDAD, PROTECCION, MONITOREO, SEPRON, COMPAÑÍA LIMITADA, queda de la siguiente forma: el señor César Aníbal Fierro Ortiz propietario de ciento sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una; el señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, propietario de ciento cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una; el señor José Valeriano Orellana Mogrovejo propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y, el señor Christian Paúl Aguilar Morales propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una. El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una. CUARTA.: Declaración.- Se aclara que la presente cesión se hace con todos los derechos y privilegios que la Ley faculta a sus propietarios y poseedores, y declaran haber sido pagados al contado y recibido el dinero a satisfacción sin tener que reclamar nada a futuro por este concepto. QUINTA.- Cuantía.- La cuantía de la presente cesión de participaciones se fija en la suma de doscientos sesenta dólares. SEXTA: Anotaciones.- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución al margen de la escritura de constitución de la Compañía, SEGURIDAD, PROTECCION, MONITOREO, SEPRON, COMPAÑÍA LIMITADA, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este Instrumento Público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Abogado Leonardo Yacelga Díaz, portador de la matrícula profesional número ocho mil novecientos cinco del Colegio Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leídas que les fue íntegramente a los comparecientes se ratifican y

firman en unidad de acto conmigo el notario de todo lo cual doy fe.

*Hernan Jimenez Gonzalez*

BOLIVAR HERNAN JIMENEZ GONZALEZ

C.C. 170280167-9

*Patricia Del Pilar Velez*

PATRICIA DEL PILAR VELEZ

C.C. 110196354-2

*Marene Fernanda Calderon Fierro*

MARENE FERNANDA CALDERON FIERRO

C.C. 100242731-6

*Cesar Anibal Fierro Ortiz*

CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ

C.C. 100067724-3

*Jorge Francisco Orellana Barzal*

JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO

C.C. 170668763-7

*Jose Valeriano Orellana Mogrovejo*

JOSE VALERIANO ORELLANA MOGROVEJO

C.C. 010055804-8

*Christian Paul Aguilar Morales*

CHRISTIAN PAUL AGUILAR MORALES

C.C. 171687923-2

*[Signature]*  
EL NOTARIO

*[Signature]*

SIGUIENT  
OTARIO MATR  
OTARIO COPI  
PULSA 1  
GALIZACION  
TENTICACION  
TENTICACION  
GENCIA NO  
B - TOT  
COPIAS  
TOS GENEI  
OS  
FIRMA RI

ellana  
les, a  
Los  
es de  
lgarse,  
- Los  
lderón  
da una  
en la  
AÑIA  
il tres,  
Quito,  
antón,  
de los  
de un  
DAD,  
n esta  
on de  
da del  
ERA-  
niente  
y su  
r cada  
cepta  
de un  
lad de  
ñora  
ero de  
loma:  
eisco

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIDADANIA 110196354-2  
PATRICIA DEL PILAR  
DEL SAGRARIO  
1963  
0854 01606 F  
1963



*Dr. Gonzalo Román Chacón*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442 NOTARIA 16

CASADO BOLIVAR H JIMENEZ G  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
ARSECIO VELEZ  
LIVIA MARIA NEIRA  
RUMINAHUI 28/02/2003  
28/02/2015

REN 0496156  
Pch.



Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIDADANIA 170280167-9  
GONZALEZ BOLIVAR HERNAN  
DE PEDRO DE HUACA  
1950  
00529 AM



*Dr. Gonzalo Román Chacón*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V134311222

CASADO PATRICIA DEL PILAR VELEZ N  
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO  
MARIUS JIMENEZ  
ESTHER GONZALEZ  
RUMINAHUI 20/10/2002  
10/10/2014

REN 0224212



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIDADANIA 100067724-3  
ORTEZ CESAR ANIBAL  
1950  
02 743 0143  
IBARRA



*Dr. Gonzalo Román Chacón*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333312242

CASADO SIENNA REGILIA DE C. MORALES M.  
SECUNDARIA CHOFER. PROFESIONAL  
SEGURDO FIERRO  
VICTORIA ORTIZ  
QUITO 18/08/93  
HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 2856471



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito a

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN







## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD, PROTECCION, MONITOREO SEPRON CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, de la República del Ecuador, hoy lunes diecisiete de Enero del dos mil cinco, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Diez de Agosto y Riofrío, comparecen: el señor César Aníbal Fierro Ortiz, Bolívar Hernán Jiménez González y Marene Fernanda Calderón Fierro, que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

Verificada la asistencia de la totalidad del capital social pagado, que lo representan cuatrocientas participaciones, los socios acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad las estipulaciones determinadas por la Ley de Compañías.

### PUNTO UNICO: APROBACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.-

Preside la sesión el señor César Aníbal Fierro Ortiz y actúa de Secretario Ad - Hoc el doctor Leonardo Yacelga.

Toma la palabra el señor Bolívar Hernán Jiménez y manifiesta que por razones de índole personal, no puede continuar como socio de la Compañía, por lo que pide se considere su caso y se apruebe la cesión de sus participaciones. Indica que desde ya desea el mejor de los éxitos a la Compañía.

La señora Marene Fernanda Calderón Fierro, también expone la necesidad de ceder la totalidad de participaciones que tiene en la Compañía, pues no desea continuar como socia de la misma en virtud de sus múltiples ocupaciones particulares.

El señor César Aníbal Fierro Ortiz, Socio y Gerente de la Compañía, lamenta la decisión que han tomado los compañeros socios con los cuales conversó previamente a la cesión y al ser su posición irrevocable, acepta su pedido, por lo que ha realizado las gestiones a fin de incorporar a otros socios para integrar el cuadro de capital de la Empresa. En tal virtud indica que está interesado en adquirir un número de participaciones de la señora Marene Fernanda Calderón Fierro. Expone el señor César Fierro que hay tres personas que desean ser socios de la empresa y son: señor José Valeriano Orellana Mogrovejo, quien quiere integrarse a esta compañía por tener conocimiento de los servicios de vigilancia y por ser conocido de los socios actuales; el señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, persona de confianza de la empresa que ha venido colaborando dentro de la misma por sus conocimientos dentro de proyectos de Seguridad y Administración de Empresas; y, el señor Christian Paúl Aguilar Morales, persona conocida de los socios, los mismos que quieren integrarse al cuadro de socios en virtud del deseo de ceder sus participaciones los dos socios antes mencionados.

La cesión de participaciones que se deberá aprobar en esta acta será de la siguiente forma: el Coronel Bolívar Hernán Jiménez González, cederá el total de sus participaciones en este orden: CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA al señor Jorge Francisco Orellana Barzallo; y, CUARENTA

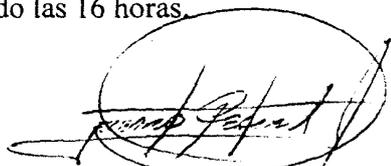
PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA al señor José Valeriano Orellana Mogrovejo.

De otro lado , la señora Marene Fernanda Calderón Fierro, cede el total de participaciones de la siguiente forma: Al señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, cede CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; al señor César Aníbal Fierro Ortiz VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; y al señor Christian Paúl Aguilar Morales CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, de tal forma que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía SEGURIDAD, PROTECCION , MONITOREO, SEprom CIA. LTDA., será de la siguiente forma: señor Cesar Fierro Ortiz , propietario de ciento sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una; señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, propietario de ciento cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una; señor José Valeriano Orellana Mogrovejo, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y señor Christian Paúl Aguilar Morales, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una.

Los socios presentes, expresan su total acuerdo a la moción del señor Cesar Anibal Fierro Ortiz, por lo que en forma unánime se aprueba la siguiente sesión de participaciones en la forma detallada en la presente acta de Junta General Universal de Socios DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, PROTECCION, MONITOREO, SEprom CIA. LTDA., así como el ingreso de los nuevos socios que son los cesionarios de las participaciones que ceden los socios salientes.

Se deja expresa constancia que los socios presentes renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones que se ceden a los nuevos socios que ingresan por lo que otorgan todo el valor legal a la presente cesión de participaciones en la forma detallada en el presente instrumento.

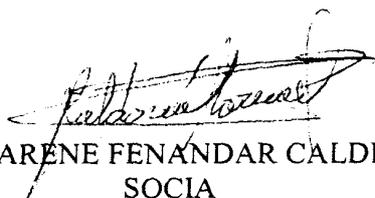
Al no existir otro punto que tratar, se dispone de un receso para la elaboración del acta con la presencia de las mismas personas que la constituyeron y que la representan al ciento por ciento del capital social de la Compañía, procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma es aprobada sin modificación alguna, concluyendo la cesión siendo las 16 horas.



SR. CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ  
SOCIO



SR. BOLIVAR HERNAN JIMÉNEZ G.  
SOCIO



SRA. MARENE FENANDAR CALDERON F.  
SOCIA

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR BOLIVAR HERNAN JIMENEZ GONZALEZ Y OTROS A FAVOR DE CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ. JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO. JOSE VALERIANO ORELLANA MOGROVEJO CHRISTIAN PAUL AGUILAR MORALES. Debidamente firmada y sellada en Quito. a veinte de julio del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
10069448

NOTARIA 16ª



NOTARIA 16ª



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON

QUITO.- Con esta fecha y al margen de

la matriz de la Escritura de

CONSTITUCION DE COMPANIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, OTORGADA

POR CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ Y

OTROS, Celebrada ante mi, con fecha

veinte y uno de marzo del año dos mil

tres, senté razón de la presente

CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, a

veinte de julio del año dos mil

cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
1006944



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2467** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Agosto del dos mil tres, a fs. 2111, tomo 134 correspondiente a la constitucion de la compañía **“SEGURIDAD PROTECCIÓN MONITOREO SEPROM CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Julio dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO**



Ng